

Bogotá, D.C., Octubre 3 de 2012

Señores:

COMISION DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES –CRC-

Atn. Dr. Carlos Rebellón

Director

Calle 59 A Bis No. 5-53 Ed. LINK Siete Sesenta Pisos 8, 9 y 10

La Ciudad

Ref: Comentarios "*Propuesta Proyectos Regulatorios de Televisión*". Caso 21733

Respetado señor Director:

En atención al documento publicado por la entidad al sector con el fin de recibir comentarios al mismo, **TELMEX COLOMBIA S.A** (en adelante **TELMEX**) se permite hacer las siguientes observaciones.

En primer lugar, reafirmamos lo indicado a la CNTV en liquidación y a la ANTV en el sentido que más que falta de normatividad que regule la televisión comunitaria lo que en nuestra opinión ha faltado es un control efectivo en el cumplimiento de la normativa existente. Prueba de ello es que **TELMEX** desde el año 2009 hasta la fecha ha denunciado situaciones presuntamente irregulares, en cuanto al cumplimiento de la regulación propia se refiere de estos operadores (los de televisión comunitaria). Tanto ante la CNTV en liquidación como la ANTV, han conocido de posibles irregularidades de 299 operadores de televisión comunitaria; sin que a la fecha, se conozca ni siquiera la apertura de una investigación formal por parte del regulador frente a las denuncias presentadas.

Dicho lo anterior, tal y como lo ha manifestado **TELMEX** en distintos escenarios, uno de los postulados que debiera tener el regulador, es la de propender por la reducción de las asimetrías existentes entre los diferentes actores del servicio de servicios audiovisuales pagos (TDT paga, televisión comunitaria y televisión comunitaria); evitando así, acrecentar dichas asimetrías por hechos positivos o negativos del regulador.

Frente a la consulta puntual, se procede a dar respuesta en aquellos puntos en los que se considera se pueden realizar aportes que enriquezcan el análisis realizado por parte de la CRC.

1. Clasificación de servicios:

Tal y como lo afirmó LEICO a la CNTV en liquidación al referirse a los mercados relevantes de la televisión paga:

“En efecto, la identificación de mercados relevantes por tecnología, justificaría la imperiosa necesidad de ajustar el entorno regulatorio con el fin de aplanar las condiciones competitivas de los servicios bajo análisis [televisión por suscripción y televisión comunitaria], con el fin de que vía precio, los niveles de percepción de los usuarios migren hacia consideraciones de sustituibilidad de los servicios. Frente a esta condición, es evidente que los proveedores competirán estratégicamente a través de la definición de precios de productos de calidad diferenciada y al confluir a un mismo mercado mejorarán las condiciones de eficiencia del servicio en términos de precio, calidad y cobertura.”¹

Ello significa que se debiera expedir un régimen común que fuera aplicable a los servicios de televisión paga, que incluya no sólo a los servicios de televisión por suscripción y televisión comunitaria, sino a los contenidos pagos que pueden ofrecer los canales de televisión abierta con la implantación de la tecnología TDT. Por tanto, sugerimos analizar que se establezca una definición, en razón a una clasificación de mercados relevantes, en la que se determine que el mercado de televisión está compuesto por (i) el mercado de televisión paga (sin distingo de la tecnología utilizada) y (ii) la televisión no paga (radiodifundida).

2. Condiciones técnicas de operación y calidad del servicio.

a. Redes

¿Cuáles normas internacionales (de organismos de estandarización) diferentes a las de la FCC suelen ser empleadas por las empresas de cable y/o por los operadores de televisión comunitaria para definir condiciones técnicas en cuanto a configuración, gestión y calidad del servicio?

R./ Aparte de las normas FCC, se deben cumplir las normas asociadas al estándar escogido en la operación de la red, bien sea ATSC (americano) o DVB (europeo). Mayor información en:

<http://www.dvb.org/>

<http://www.atsc.org/cms/>

<http://es.wikipedia.org/wiki/ATSC>

<http://es.wikipedia.org/wiki/DVB-T>

¹ LEICO CONSULTORES ASOCIADOS. “Diagnóstico normativo y económico de la televisión por suscripción en Colombia y algunas recomendaciones de política y regulación”. Bogotá D.C., diciembre 16 de 2011. Pág 58. Este informe fue dado a conocer por parte del Gremio de TVPC a la CNTV en liquidación en el mes de diciembre de 2011.

¿Qué modelos de referencia en tecnologías digitales son tenidos en cuenta por las empresas de cable?

R./ Los modelos más comunes en tecnologías digitales son los referentes al estándar americano y al europeo (ATSC o DVB). Mayor información en:

<http://www.dvb.org/>
<http://www.atsc.org/cms/>
<http://es.wikipedia.org/wiki/ATSC>
<http://es.wikipedia.org/wiki/DVB-T>

Existen otros modelos pero son menos comunes en su utilización (Japonés y Chino).

¿Cuáles de estos modelos podrían ser aplicados particularmente por los operadores de televisión comunitaria?

R./ Cualquiera podría ser aplicado de acuerdo a sus lineamientos de planeación de red y presupuesto en la implementación del mismo.

¿Qué camino debe seguir un operador que quiera digitalizar sus redes para la prestación del servicio de televisión cerrada? De ser esto viable, ¿qué fases deben seguirse en dicho proceso y a qué partes específicas de la red afecta cada una de las mismas?

R./ De manera general debe tener en cuenta las siguientes etapas:

- ✓ Hacer un plan y modelo de negocio (toda la red),
- ✓ Hacer diseños de alto nivel (Headend y hubs),
- ✓ Elegir tecnología (Headend digital y hubs),
- ✓ Hacer diseños de bajo nivel (Headend digital y hubs),
- ✓ Preparar la infraestructura de headend y red para instalar la nueva plataforma de servicios,
- ✓ Generar planes de comunicación a usuarios y,
- ✓ Realizar la migración.

¿En qué puntos de la red se suelen verificar niveles de señal por parte de los operadores de televisión cerrada? En caso de no realizarse prácticas de este tipo, ¿qué procedimiento debería implementarse por parte de los operadores de televisión cerrada para gestionar una adecuada calidad en las señales?

R./ Para garantizar la calidad en la señal suelen realizarse mediciones periódicas que tengan en cuenta lo siguiente:

- ✓ Mediciones en el combinador del Headend;
- ✓ Mediciones y gestión en HUB de distribución, si se tienen;
- ✓ Mediciones en nodos;
- ✓ Mediciones en amplificadores;
- ✓ Mediciones en taps de distribución de señal a usuarios y;
- ✓ Mediciones en predios del usuario.

¿Cuáles expectativas y posibilidades tienen los operadores de televisión cerrada que actualmente prestan sus servicios a través de tecnología análoga, para adelantar actividades tendientes a migrar sus redes a tecnologías digitales, de cara a una gestión eficiente de la calidad de las señales?

R./ Depende de la posibilidad de poder cumplir las etapas de digitalización indicadas de manera precedente y a la necesidad y conveniencia de cada operador en realizar este procedimiento.

Habida cuenta que el borrador de acuerdo elaborado por la CNTV se refiere a una obligación para actualizar las redes de cable coaxial, ¿qué resultado podría tener esta actividad de cara a la calidad en la prestación del servicio de televisión comunitaria?

R./ La actualización de las redes mejora la calidad del servicio del video, ya que mitiga los problemas de ruido, armónicos y demás artefactos perjudiciales para la señal.

En caso de llegar a identificarse necesario mejorar las condiciones de calidad para la prestación de dicho servicio, ¿qué aspectos adicionales a la actualización del cable serían susceptibles de mejora y/o actualización?

R./ Se debiera tener en cuenta al menos lo siguiente:

- ✓ Uso de fibra óptica en diferentes segmentos de la red,
- ✓ Implementación de la herramienta de gestión de la red,
- ✓ Programas de mantenimiento preventivo y correctivo y,
- ✓ Blindaje de la red para evitar o mitigar interferencias.

b. Convergencia de servicios:

¿Concorre la prestación del servicio de televisión comunitaria sin ánimo de lucro con la prestación de otra clase de servicios de comunicaciones?

R./ En la actualidad no se conocen casos en este sentido, pero, en el evento en que se hagan actualizaciones en las redes existentes, se podría dar esta concurrencia por el fenómeno del empaquetamiento.

¿Qué oportunidades podría brindar la regulación de la CRC de cara a la actualización de redes, con miras a que los operadores de televisión cerrada incorporen facilidades técnicas que permitan a sus usuarios y/o asociados el acceso a servicios convergentes sobre sus redes?

R./ Las oportunidades que podrían darse del lado del Estado pueden sintetizarse en:

- ✓ Disminución en los aranceles de importación en equipos de video y decodificadores,
- ✓ Planes de subsidio a los estratos menos favorecidos en donde se realicen actualizaciones de red y prestación de servicios convergentes y,
- ✓ Planes de reducción de impuestos e incentivos para los operadores de televisión paga.

3. Derechos y obligaciones de los asociados al sistema de televisión comunitaria.

¿Cuáles aspectos deben ser abordados en materia de derechos y obligaciones para regular las relaciones entre el asociado y el sistema de televisión comunitaria, de manera tal que los mismos puedan asimilarse a las existentes entre los usuarios de la televisión por suscripción y los proveedores de dichos servicios?

R./ Tal y como lo indicamos al inicio de este documento, el regulador debiera propender porque exista un régimen común que sea aplicable a los servicios de televisión paga, que incluya no sólo a los servicios de televisión por suscripción y televisión comunitaria, sino a los contenidos pagos que pueden ofrecer los canales de televisión abierta con la implantación de la tecnología TDT. En materia de protección al usuario, estas normas comunes debieran distinguir entre los usuarios del servicio y los televidentes. Para lo anterior, debiera realizarse el respectivo estudio en la que se determinen las diferencias entre usuario y televidente.

4. Regulación del mercado y competencia.

¿Cuál es en su opinión la mayor fuente de dichas distorsiones?

R./ La falta de institucionalidad, tal y como se indicó al inicio de este documento, a pesar de las denuncias presentadas por parte de **TELMEX** a la CNTV en liquidación y a la ANTV por presuntos incumplimientos de operadores de tv comunitaria, a la fecha no conocemos ningún resultado de las actuaciones adelantadas por parte de dichas entidades.

¿Cuál es la tarifa/aporte mensual que pagan los afiliados o suscriptores por la prestación de los servicios a su cargo?

R./ Para el servicio de televisión por suscripción esta información puede ser consultada en la página web de la ANTV en el siguiente link: http://www.antv.gov.co/InfoSectorial/tarifas/tarifas_2012/33.PDF

¿Cuál es su mayor competidor? ¿Por qué?

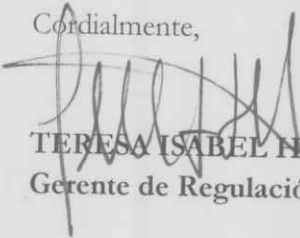
R./ En los mercados en que opera **TELMEX** cuenta entre sus competidores con empresas de televisión por suscripción (cable y/o DTH) y operadores de televisión comunitaria que presten el servicio en dichas zonas. Con la implementación de la TDT paga, este será otro actor que ingrese al mercado a competir por el favor de los usuarios en aquellos mercados en donde **TELMEX** presta los servicios de televisión.

Describa la parrilla de programación y/o canales que actualmente ofrece en cada una de sus zonas.

R./ Esta información es reportada de manera trimestral a la ANTV por parte de los operadores de televisión por suscripción, bajo un principio de colaboración armónica entre las diferentes autoridades del Estado y, máxime, cuando este proyecto regulatorio se está trabajando de la mano con la ANTV, sugerimos solicitar esta información a dicha entidad.

Agradecemos la atención prestada y esperamos que nuestros aportes puedan contribuir en el estudio que pretende adelantar la entidad a su cargo.

Cordialmente,



TERESA ISABEL HOYOS LOPEZ
Gerente de Regulación